

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Licencia de Construcción para obras menores de 60m², con claros menores a 4 metros lineales o construcciones que no afecten elementos estructurales				
DESCRIPCIÓN				
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la construcción de una obra menor de 60m ² , con claros menores a 4 metros lineales o construcciones que no afecten elementos estructurales				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025		
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia de Construcción	AGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER (6)	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCION WEB
			x	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando lo solicite el contribuyente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y/O OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS Anotar con número	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.	Formato único de solicitud debidamente requisitado	SI	0	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM	SI	1	Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México
3.	Identificación oficial del propietario	SI	1	Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025
4.	Croquis de localización del predio	SI	1	
5.	Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	SI	1	
6.	Croquis arquitectónico	SI	1	
7.	Constancia de Alineamiento y Número Oficial (sólo para obra nueva)	SI	1	
8.	Licencia de uso del suelo	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	Formato único de solicitud debidamente requisitado	SI	0	Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM	SI	1	Artículo 5.56 del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 132 del Reglamento del Código antes mencionado
3.	Identificación oficial del propietario	SI	1	Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025
4.	Croquis de localización del predio	SI	1	
5.	Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	SI	1	
6.	Croquis arquitectónico	SI	1	
7.	Constancia de Alineamiento y Número Oficial (sólo para obra nueva)	SI	1	
8.	Licencia de uso del suelo	SI	1	
9.	Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir al área de tramites y servicios del Ayuntamiento de San Antonio La Isla, en el modulo de Desarrollo Urbano		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		3 días Para edificaciones de uso habitacional 1 día para edificaciones de uso comercial o industrial		
COSTO:		0.10 (UMA) = \$11.73 por m ² para vivienda de interés social, 0.30 (UMA) = \$35.19 por m ² para vivienda popular, 0.35 (UMA) = \$41.05 por m ² para vivienda media, 0.59 (UMA) = \$69.21 por m ² para vivienda residencial, 0.67 (UMA) = \$78.59 por m ² para vivienda residencial alta y otros tipos, 0.49 (UMA) = \$57.48 para		
		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios		

edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por m ² de construcción	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> N/A TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Quando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
DEPENDENCIA U ORGANISMO	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M.A.P. JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ	
DOMICILIO	CALLE: VICENTE VILLADA NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO: SAN ANTONIO LA ISLA
C.P.: 52280	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00
CARTEL	TELÉFONO: EXT. FAX CORREO ELECTRÓNICO
N/A	7176908463 N/A N/A obmspublicas.san@25.27@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO	
ORIGEN	N/A
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A
DOMICILIO	CALLE: N/A NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A MUNICIPIO: N/A
C.P.: N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: N/A
CARTEL	TELÉFONOS: EXT. FAX CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A N/A N/A N/A
FORMATOS DESCARGABLES	
N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Existe algún descuento para las personas de la tercera edad?
RESPUESTA:	No, por el momento no existen descuentos
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Se puede realizar el trámite en línea?
RESPUESTA:	No, únicamente se realiza en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Urbano
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Es necesario que el croquis arquitectónico esté firmado por un DRO?
RESPUESTA:	No, ya que para la regularización de una obra es necesario realizar los trámites de la licencia de construcción y terminación de obra
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/02/2026
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	M.A.P. Julio Ivan Martinez Rodriguez Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Licencia de Construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada				
DESCRIPCIÓN				
Consiste en expedir un documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en su modalidad de modificación de proyecto a una obra autorizada.				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G) Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025		
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia de Construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER (6)	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO x	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL (Anotar SI o NO)	COPIAS (Anotar con número)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato único de solicitud debidamente requisitado	SI	0	Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI	1	Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G)	
3. Identificación oficial del propietario	SI	1	Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025	
4. Croquis de localización del predio	SI	1		
5. Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	SI	1		
6. Licencia de construcción, y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra	SI	1		
7. Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra	SI	1		
8. Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. 1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado	SI	0	Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
2. 2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI	1	Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G)	
3. 5.- Identificación oficial del propietario	SI	1	Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025	
4. 6.- Croquis de localización del predio	SI	1		
5. 7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	SI	1		
6. 8.- Licencia de construcción, y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra	SI	1		
7. 9.- Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra	SI	1		
8. 10.- Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo	SI	1		
9. 11.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir al área de tramites y servicios del Ayuntamiento de San Antonio La Isla, en el modulo de Desarrollo Urbano			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días Para edificaciones de uso habitacional, 1 día para edificaciones de uso comercial o industrial			
COSTO:	0.10 (UMA) = \$11.73 por m ² para vivienda de interés social, 0.30 artículo 144 fracción I, del Código			

FORMA DE PAGO:	(UMA) = \$35.19 por m ² para vivienda popular, 0.35 (UMA) = \$41.05 por m ² para vivienda media, 0.59 (UMA) = \$69.21 por m ² para vivienda residencial, 0.67 (UMA) = \$78.59 por m ² para vivienda residencial alta y otros tipos, 0.49 (UMA) = \$57.48 para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por m ² de construcción		Financiero del Estado de México y Municipios				
EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE	N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M.A.P. JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ							
DOMICILIO:		CALLE: VICENTE VILLADA		NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA: CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: SAN ANTONIO LA ISLA					
C.P.: 52280		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00					
TELÉFONOS:		EXTS:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		7176908463		N/A		N/A	
						obraspublicasfsl2527@gmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A							
DOMICILIO:		CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA: N/A		MUNICIPIO: N/A					
C.P.: N/A		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: N/A					
TELÉFONOS:		EXTS:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
REGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún descuento para personas de la tercera edad?
RESPUESTA:	No, por el momento no existen descuentos
REGUNTA FRECUENTE 2:	¿La licencia de construcción me permite hacer uso de la vía pública?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando la tramite en la dirección
REGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite en línea?
RESPUESTA:	No, únicamente se realiza de manera presencial

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/02/2026
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz		M.A.P. Julio Iván Martínez Rodríguez
		Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano